

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**



**BASES CONCURSO PROYECTOS REGULARES
UNAB 2020**

1. BITÁCORA:

- Publicación de las bases: **20 de diciembre de 2019.**
- Inicio de postulaciones: **20 de diciembre de 2019.**
- Cierre de Postulaciones: **20 de enero 2020**
- Publicación de los resultados: **15 de marzo de 2020.**
- Inicio de propuestas adjudicadas: **15 de abril de 2020.**

2. CONCURSO:

1. 2.1 La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) de la Universidad Andrés Bello (UNAB), a través de su Dirección General de Investigación (DGI), llama a concurso de Proyectos Regulares (REG), dirigido a proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las disciplinas, basadas en los Grupos de estudio de Fondecyt: AGRONOMÍA; ASTRONOMÍA, COSMOLOGÍA Y PARTÍCULAS; BIOLOGÍA 1, 2 y 3; CIENCIAS DE LA TIERRA; CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS; FÍSICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL; INGENIERÍA 1, 2 y 3; MATEMÁTICAS; MEDICINA G1 CS. BIOMÉDICAS; QUÍMICA; SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL.
[\(http://www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/\).](http://www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/)

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

3.1 Impulsar, incentivar y apoyar el desarrollo de actividades de investigación sistemáticas de alta calidad al interior de UNAB.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

4.1 Pueden participar sólo académicos regulares de UNAB, es decir, quienes, en conformidad a lo establecido en la misión institucional, desempeñan labores permanentes de docencia, investigación, creación artística, vinculación con el medio o gestión académica, integrados a los programas de las respectivas Facultades, de acuerdo a un plan de trabajo anual que se denomina Compromiso de Desempeño Académico.

4.2 El proyecto debe ser presentado por un Investigador Responsable y podrá incluir un máximo de dos (2) Co-investigadores. En calidad de Co-investigador podrán participar investigadores que estén vinculados a la UNAB como profesores Adjuntos.

4.3 La productividad de cada uno de los miembros del equipo de investigadores debe ser demostrable a través de publicaciones indexadas (WoS o Scopus) y por su participación como investigadores responsables en proyectos con financiamiento externo en los últimos 5 años (e.g., Fondecyt).

4.4 El Currículum Académico del Investigador Responsable debe ser enviado junto al formulario la postulación en el formato establecido por UNAB (ANEXO 13).

4.5 No presentar informes pendientes en proyectos internos financiados por UNAB (Jorge Millas, Regular, Ciencias Biomédicas y Clínicas, Núcleos, Investigación Educativa, Asistencia a Eventos Científicos y apoyo a actividades de investigación en etapa formativa de pregrado).

4.6 A la fecha de inicio del nuevo proyecto, ningún investigador podrá participar en más de dos proyectos con financiamiento interno simultáneamente, sea como Investigador Responsable, Co-Investigador, o Asociado. Sólo se puede tener la calidad de Investigador Principal o Asociado en un (1) proyecto con financiamiento UNAB vigente (Núcleos, Ciencias Biomédicas y Clínicas, Jorge Millas o Regulares).

4.7 Los Investigadores Responsables de proyectos FONDECYT REGULAR, FONDECYT INICIACIÓN, FONDECYT POSTDOCTORAL, ANILLOS DE INVESTIGACIÓN, FONDAP, BASAL, MILENIO (Institutos y Núcleos) no podrán postular.

5. RECURSOS CONTEMPLADOS

5.1 Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), con dos años de duración, y con un máximo de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) por año de ejecución.

5.2 Ítems Financiados:

5.2.1 Honorarios: considera el pago de honorarios para personal técnico y de apoyo en casos debidamente justificados.

Importante: el presupuesto para Honorarios no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto.

5.2.2 Viajes para el proyecto:

5.2.2.1 Viajes nacionales: considera el financiamiento de tickets avión clase económica, alojamiento en habitación de hotel y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) con motivo de toma de muestras en terreno o colecta de datos para el proyecto, cuya temática esté estrechamente relacionada con las actividades del proyecto.

Importante: El presupuesto para viajes nacionales e internacionales no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto.

5.2.3 Gastos de Operación: considera el financiamiento para la compra de reactivos e insumos de laboratorio, insumos computacionales, compra de libros, licencias de software, artículos de oficina, compra de servicios, pago de fletes y compra de vestimenta y/o calzado de laboratorio.

5.3 Ítems no financiados:

- 5.3.1 Honorarios para los investigadores UNAB del proyecto.
- 5.3.2 Servicios de traslado nacionales.
- 5.3.3 Adquisición de mobiliario.
- 5.3.4 Arriendo de vehículos.
- 5.3.5 Viajes nacionales e internacionales con motivo de asistencia a congresos y otras actividades distintas a las descritas en los ítems de viajes para el proyecto*.
- 5.3.6 Inscripciones a congresos*.

*Recuerde que la DGI cuenta con un concurso exclusivo para asistencia a congresos y reuniones científicas.

6. POSTULACIÓN

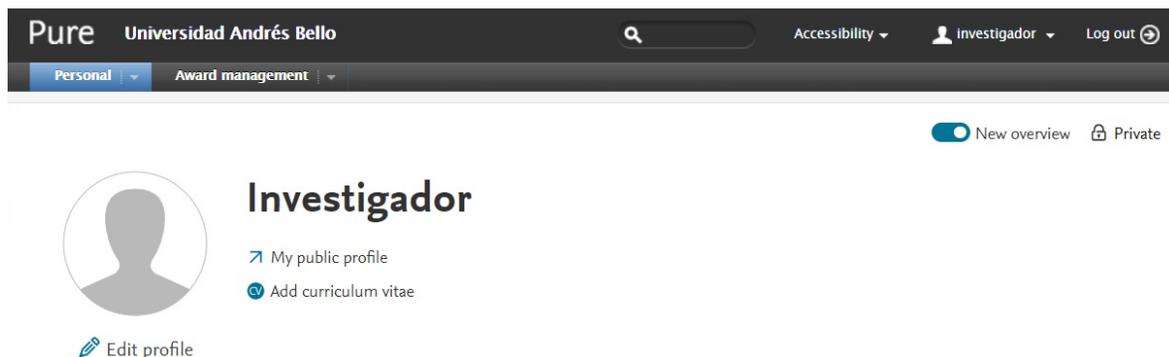
6.1 Toda la información asociada a los concursos internos UNAB se encuentra publicada en el sitio: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/>. En dicho sitio debe buscar e ingresar al link del “concurso Proyectos de Ciencias Biomédicas y Clínicas UNAB 2020” y una vez dentro podrá acceder y descargar toda la documentación referente al concurso, es decir, bases, formularios y anexos.

6.2 Una vez que lea las bases del concurso y complete los anexos y formularios requeridos, debe realizar la postulación a través de la plataforma PURE en el siguiente link: <https://researchers.unab.cl/admin/login.xhtml>, al cual debe ingresar con su usuario y contraseña.

6.3 Si no posee una cuenta en PURE debe solicitar su creación al siguiente correo: dir.investigación@unab.cl, indicando en la referencia “Solicitud de creación cuenta PURE para postulación a proyecto interno”. Asimismo, si cuenta con publicaciones indexadas solicitamos que envíe los siguientes identificadores de autor: Scopus Author ID, ResearcherID y ORCID. Luego de procesar su solicitud, el equipo de la DGI confirmará que su cuenta ha sido creada y le enviará su usuario. La contraseña para el ingreso será la misma que utiliza para ingresar a su correo UNAB.

Importante: se recomienda que mantenga su contraseña de correo electrónico UNAB actualizada para evitar inconvenientes al ingresar a la plataforma PURE.

6.4 Al ingresar a la plataforma PURE verá la siguiente interfaz:

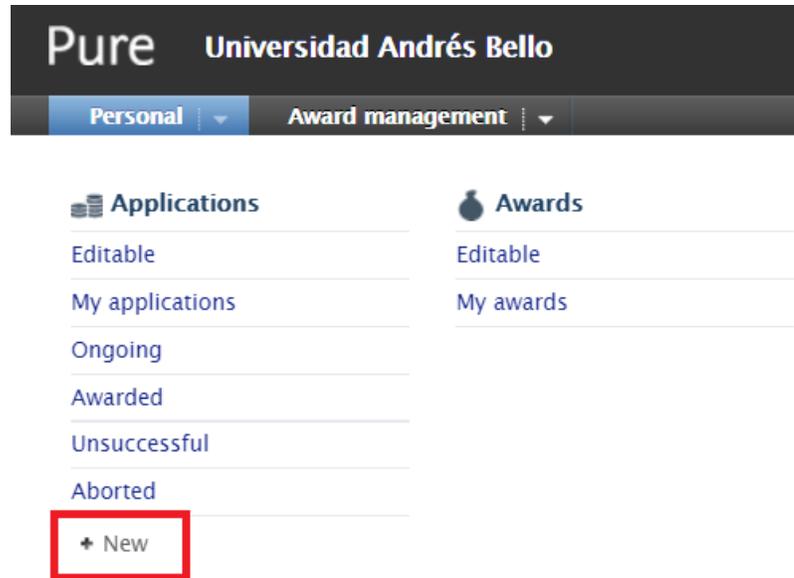


6.5 Para realizar la postulación debe seguir los siguientes pasos:

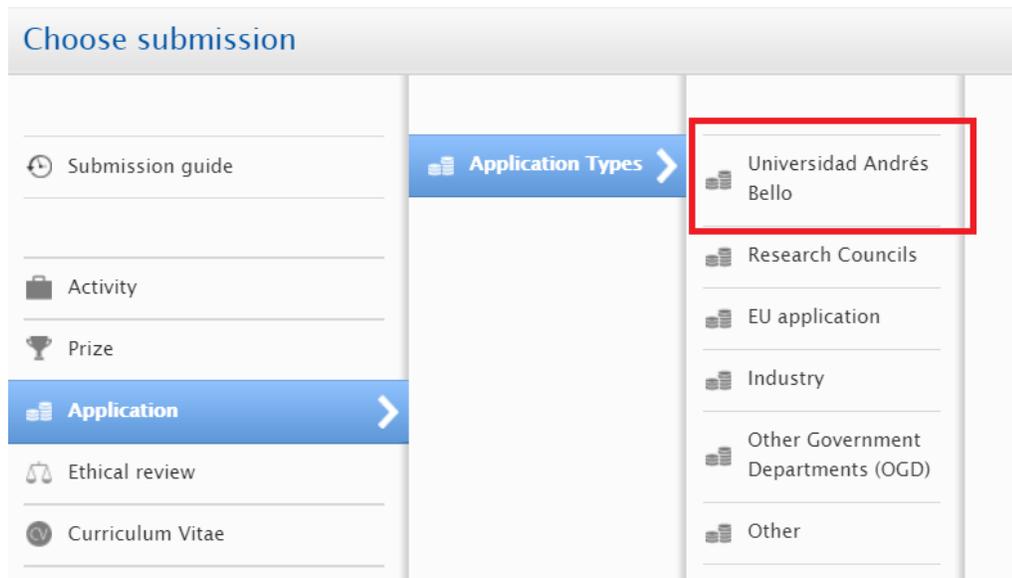
6.5.1 Hacer click en la punta de flecha junto a la sección “Award management” para desplegar el panel de opciones:



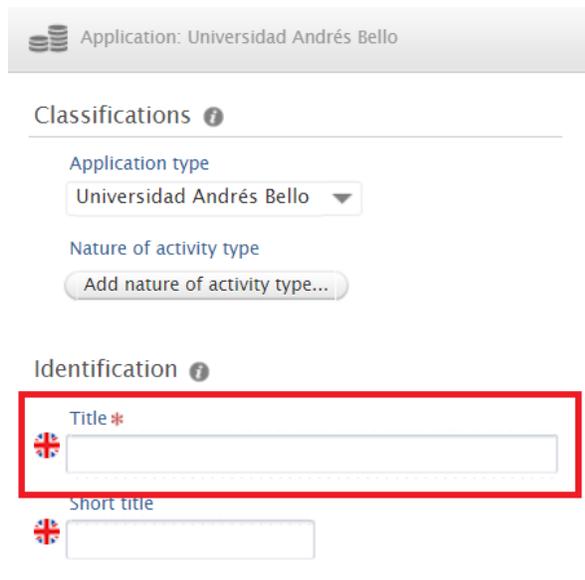
6.5.2 Hacer click en “+New”, ubicada bajo la sección “Applications”, para crear una nueva postulación:



6.5.3 Hacer Click en “Universidad Andrés Bello” en la sección “Application types”.



- 6.5.4 Se desplegará un formulario, en el cual debe completar los campos obligatorios requeridos:



Application: Universidad Andrés Bello

Classifications ⓘ

Application type
Universidad Andrés Bello ▼

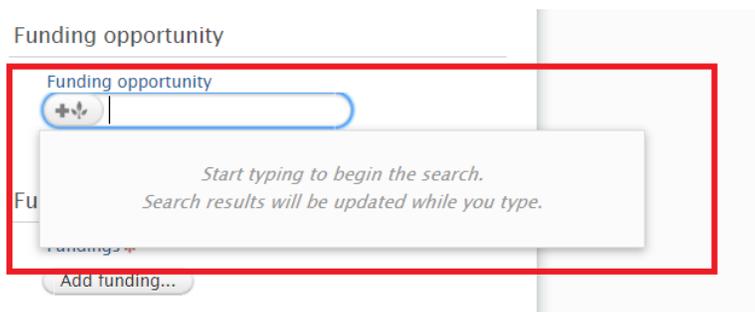
Nature of activity type
Add nature of activity type...

Identification ⓘ

Title *
✚

Short title
✚

- 6.5.5 En “Funding Opportunity” debe buscar y seleccionar el concurso al cual desea postular, en este caso “Concurso Proyectos Regulares UNAB 2020”:



Funding opportunity

Funding opportunity
✚

Start typing to begin the search.
Search results will be updated while you type.

Add funding...

- 6.5.6 En la sección “Documents” debe adjuntar todos los documentos requeridos para la postulación:

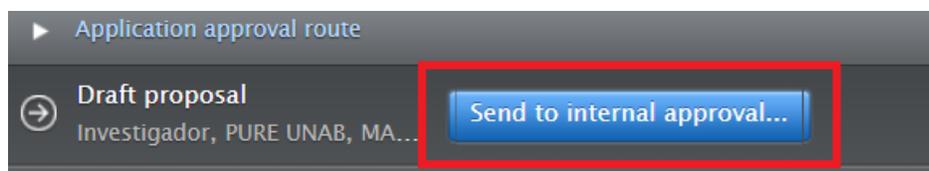
Documents

Add document...

A saber:

- 6.5.6.1 Formulario de Postulación 2020 (Anexo 1). Recuerde respetar el formato y el máximo de extensión establecido para cada sección del documento.
- 6.5.6.2 Formulario Investigador 2020 (Anexo 2).
- 6.5.6.3 Formulario Recursos Solicitados 2020 (Anexo3).
- 6.5.6.4 Curriculum del Investigador Responsable (ANEXO 14).

6.5.7 Finalmente, debe hacer click en “Send to internal approval” para enviar la postulación:



7. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

7.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en la sección 4 y 6 de las presentes bases serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones detallados en la Tabla 1. Los proyectos que no cumplan con los requisitos quedarán fuera de bases.

Evaluación del proyecto	1	Calidad de la propuesta Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.	40%
	2	Viabilidad: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura.	30%
Evaluación curricular	3	Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV).	30%
Total			100%
Bonificación por sede	4	Investigador(as) Responsables asociados a Unidades Académicas de las Sedes Concepción o Viña del Mar. (*)	Total x 1,25
Bonificación por formación de alumnos de pregrado	5	Iniciativas que incluyan explícitamente la participación de al menos un alumno de pregrado: Tesis, unidades de investigación, pasantías, etc (*)	Total x 1,25

Tabla 1: Criterios de evaluación utilizados para el Concurso de Proyectos Regulares.

(*) Al puntaje total ponderado obtenido en los puntos 1, 2 y 3 se le adicionará una bonificación equivalente al 25% (Total = puntaje ponderado ítems 1, 2 y 3 x 1,25).

7.2 La evaluación se realizará en dos etapas:

7.2.1 Etapa 1:

7.2.1.1 La DGI a través de un Comité de Evaluación ad hoc, evaluará los antecedentes curriculares del investigador responsable respecto de su capacidad y productividad en los últimos 5 años, con una ponderación equivalente al 30%. Para el concurso de Proyectos Regulares, sólo se considerarán un máximo de 10 artículos científicos informadas por el investigador (Anexo Formulario 2020 (investigador)) indexados en WOS y/o Scopus. El puntaje se calculará considerando la sumatoria del indicador "CiteScore" de las publicaciones, utilizando el valor publicado por Journal Metrics de Scopus <https://journalmetrics.scopus.com>. En el caso de publicaciones indexadas en WOS que no estén en Scopus, se considerará un factor equivalente, definido por percentil.

7.2.1.2 Bonificación: El puntaje obtenido por cada artículo se duplicará si el(la) Investigador(a) Responsable es el autor principal o correspondiente.

7.2.1.3 Una vez calculados los puntajes, los antecedentes curriculares serán ordenados en orden decreciente y calificados utilizando los siguientes conceptos: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9). Aquellos investigadores cuyos antecedentes sean calificados en las dos últimas categorías no pasarán a la segunda etapa.

7.2.2 Etapa 2: En la segunda etapa se procederá a una evaluación por pares, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para la Calidad y la Viabilidad de la Propuesta. Se favorecerá la originalidad de la investigación, los antecedentes de los investigadores, la factibilidad de ejecución del proyecto y la conformación del equipo de trabajo, con énfasis en la formación de alumnos de pregrado y de postgrado, a través del patrocinio de tesis. Los resultados deberán ser un aporte en el área o disciplina en que se desarrollará el proyecto.

7.3 Luego del proceso de evaluación, el equipo de la DGI publicará los resultados del concurso en el siguiente enlace: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/> y posteriormente comunicará la aprobación o rechazo de los proyectos al Investigador Responsable a través de la plataforma PURE.

8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE CONVENIOS

8.1 Los recursos serán asignados para cada año de ejecución del proyecto.

8.2 Un ejecutivo de la Vicerrectoría Económica (VRE) se encargará de la gestión de los recursos asignados.

8.3 Los investigadores cuyos proyectos sean adjudicados deberán firmar un Convenio de Financiamiento de Concursos de Proyectos Internos (Anexo 4), el cual estipula las

obligaciones del investigador, el financiamiento entregado, obligaciones éticas y disposiciones generales.

8.4 Una vez comunicada la adjudicación al Investigador Responsable, el equipo de la DGI preparará el convenio, tramitará su aprobación y firma por parte de los Representantes Legales de UNAB. Luego de completar este proceso, se contactará al investigador Responsable para que concurra a firmar el convenio en dos copias.

8.5 En el caso de que el Investigador Responsable pertenezca a una sede de UNAB (Viña del Mar o Concepción), la DGI podrá hacer envío del convenio para firma a través de valija interna. Luego, el investigador Responsable debe enviar una copia física del convenio firmada a la DGI.

8.6 El investigador responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar una hoja de presupuesto (Anexo 5) y un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral (Anexo 6) para cada año de ejecución en función de los recursos asignados. Tanto el Presupuesto por año, como el Calendario de Ejecución de Gastos será considerado parte integral del convenio de Financiamiento.

8.7 Los recursos aprobados solamente podrán ser ejecutados una vez que el convenio, la hoja de presupuesto y el calendario de ejecución de gastos hayan sido enviados, debidamente firmados en copias originales y en formato digital, al ejecutivo de la VRE asociado al proyecto.

8.8 Todos los gastos asociados al proyecto deben ser realizados siguiendo los procedimientos de compra (Anexo 7), viajes, anticipos, rendiciones y Reembolsos (Anexo 8) vigentes en UNAB y deben estar en coordinación con el ejecutivo de la VRE asociado al proyecto. De esta manera, se debe tener presente que el pago de boletas de honorarios, compra de tickets aéreos en clase económica (*), reserva de habitación de hotel (*), compra de reactivos e insumos de laboratorio, compra de insumos computacionales, compra de libros, compra de licencias de software, compra de artículos de oficina, compra de servicios, pago de fletes, compra de vestimenta y/o calzado de laboratorio deben ser realizado exclusivamente por el ejecutivo de la VRE asociado al proyecto. Sin embargo, el pago de alimentación en viajes nacionales (desayuno, almuerzo y cena, valores referenciales en Anexo 8), edición en inglés de artículo asociado al proyecto, deben ser ejecutados por el Investigador Responsable, quién posteriormente debe gestionar su reembolso a través del ejecutivo de la VRE asociado al proyecto. De este modo, los procedimientos de compra, viajes, anticipos, rendiciones y Reembolsos vigentes en UNAB serán considerados parte integral del convenio de Financiamiento.

(*) Para la compra de tickets aéreos en clase económica y reserva de habitación de hotel se debe seguir procedimiento institucional que involucra las siguientes etapas:

1. Completar el formulario de solicitud de autorización de viaje (Anexo 9).
2. escaneada del pasaporte al correo dir.investigacion@unab.cl

3. El equipo de la DGI tramitará la aprobación del formulario por parte de Jefatura Directa, Director Administrativo VRID, Decano(a) de la Facultad, Director(a) General de Investigación y Vicerrector Académico, a través de correo electrónico.
4. Luego enviará la documentación al Director Administrativo VRID con copia a la secretaria del prorector.
5. El Director Administrativo de la VRID tramitará la aprobación del prorector, con lo cual el ejecutivo de la VRE asociado al proyecto procederá con la gestión de compra.

8.9 La DGI se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los pares evaluadores.

9. REITEMIZACIONES

9.1 Se podrá solicitar una única re-itemización por cada año de ejecución del proyecto. Dicha solicitud debe ser al correo dir.investigacion@unab.cl y dirigido al Director(a) General de Investigación, adjuntando la planilla de re-itemización (Anexo 10) disponible en la página web del concurso y con la debida justificación de los cambios solicitados. Las reitemizaciones serán recibidas con fecha tope 15 de junio de 2020 (re-itemización año 1) y 15 de junio de 2021 (re-itemización año 2). Toda re-itemización se encuentra sujeta a la aprobación del Director(a) General de Investigación.

10. INFORMES Y RESULTADOS

10.1 El Investigador Responsable de un proyecto de dos años de duración deberá rendir dos informes técnicos, un Informe de Avance (Anexo 11) y un Informe Final (Anexo 12), en las fechas establecidas por la DGI y estipuladas en las presentes bases y en el Convenio de Financiamiento. Dichos informes deben ser completados según el formato entregado por la DGI disponible en la página web del concurso y luego enviados al correo dir.investigacion@unab.cl.

10.2 La asignación de los recursos aprobados para el segundo año quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la DGI y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.

10.3 Para la aprobación del informe final, se exigirá contar con al menos un artículo aceptado para publicación en una revista indexada (ISI o Scopus). Estos artículos deberán ser el resultado del trabajo conjunto del equipo de investigadores participantes y pertinentes a la propuesta original. Los investigadores que no cumplan con esta exigencia no podrán postular en futuros concursos de investigación UNAB hasta que dicha condición haya sido superada.

10.4 Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la afiliación a la Universidad Andrés Bello (en los términos especificados en la resolución RES. No. 88.464/2016, disponible para descarga en <http://investigacion.unab.cl/reglamentos-yprocedimientos/>) de los académicos adscritos a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada.

10.5 La DGI se reserva el derecho de terminar un proyecto o de reducir el presupuesto asignado si los recursos proporcionados por la Universidad no son utilizados de acuerdo al Calendario de Ejecución de Gastos entregado al momento de la firma del Convenio de Financiamiento.

11. Fechas relevantes respecto a la ejecución de los proyectos

Fecha inicio de los proyectos	15 de abril de 2020
Fecha Entrega de Informe de Avance	15 de abril de 2021
Fecha de Entrega de Informe Final	15 de abril de 2022
Fecha de Término de los Proyectos	15 de abril de 2022

12. Consultas

12.1 Las consultas serán recibidas al correo dir.investigacion.unab.cl, indicando en la referencia "Consulta REG 2020", hasta una semana antes previo al cierre del concurso.

ANEXO 1 Formulario de postulación 2020



**Universidad
Andrés Bello®**
Conectar • Innovar • Liderar

Concurso 2020 de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno

Proyecto postulado	
	Regular
	Jorge Millas

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

Ciencias Biomédicas y Clínicas	
--------------------------------	--

Investigador Principal	
Facultad	
Sede	

Dirección General de Investigación Vicerrectoría de Investigación y Doctorado Descripción General del Proyecto

Información básica

Título del Proyecto		
Duración del Proyecto (años)	Horas de dedicación del Investigador Principal (semanales)	
Palabra clave 1	Palabra clave 2	Palabra clave 3
Disciplina Principal		

Dependencia Académica

Facultad	Unidad (Depto./Centro/Carrera)	Sede

Instituciones Aportantes

Sólo en el caso de existir Instituciones distintas de la UNAB que aporten recursos al proyecto. Si este es el caso, debe incorporar carta compromiso detallando el aporte en la sección Anexos en formato libre.

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

Nombre Institución		RUT
Dirección		
Ciudad	Comuna	Región
País	Teléfono/Fax	Tipo Institución
Aporte		Descripción Aporte

Recursos solicitados

Tanto para las compras nacionales como para las importaciones, se deberá incluir el IVA en el monto presupuestado. Para más detalles ver las bases del concurso. (Aquí puede pegar tabla del anexo en Excel)

Recursos	Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Total
Honorarios	\$	\$	\$
Viajes Nacionales	\$	\$	\$
Gastos de operación	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

Equipo de Investigadores

RUT	Nombre	email	Rol	Horas*	Función	Institución**

*Horas de dedicación semanales al proyecto.

**Sólo completar en caso de investigadores externos invitados.

RESUMEN DEL PROYECTO: Describa los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados esperados. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**

PROBLEMÁTICA A RESOLVER

- **FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:** Explique en qué consiste su proyecto y cómo aportará al desarrollo del conocimiento en el área respectiva. Comente la literatura especializada pertinente y su relación con el problema que Ud. propone resolver. **La extensión máxima de esta sección es 6 páginas** incluidas las referencias bibliográficas, **usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **HIPÓTESIS DE TRABAJO:** Identifique las hipótesis de trabajo o preguntas de investigación que guían esta investigación. **La extensión máxima de esta sección es ½ página usando fuente Verdana tamaño 10.**

OBJETIVOS, METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO y PLAN DE PUBLICACIÓN

- **OBJETIVOS.** Especifique los objetivos generales y específicos trazados para validar la(s) hipótesis plantada(s). **La extensión máxima de esta sección es ½ página usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **METODOLOGÍA:** Describa y justifique la selección de métodos que usará para lograr cada uno de los objetivos propuestos. Incluya una descripción detallada de los diseños experimentales (cuantitativos o cualitativos), procedimientos de muestreo, uso de bases de datos, archivos, métodos estadísticos requeridos, etc. **La extensión máxima de esta sección es 3 páginas usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **PLAN DE TRABAJO:** Basado en los objetivos establecidos, indicar etapas y describir actividades para cada uno de los años de ejecución del Proyecto. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**
- **PLAN DE PUBLICACIÓN:** Indique el número mínimo de artículos a ser publicados en revistas de la disciplina, que se compromete a generar a partir de esta investigación. Indique el nombre de la(s) revista(s) en las que espera publicar. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**

- **TRABAJO ADELANTADO POR LOS AUTORES DEL PROYECTO:** Acompañe resultados anteriores sobre el tema. La extensión de esta sección no puede exceder una página. No incluya “resultados preliminares”. **La extensión máxima de esta sección es 1 página usando fuente Verdana tamaño 10.**

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS: Para completar esta sección, consulte las Bases del concurso.

- **HONORARIOS PERSONAL TÉCNICO Y/O DE APOYO** Complete el siguiente cuadro para justificar la solicitud de recursos en este ítem:

PERSONAL TÉCNICO Y/O DE APOYO	TAREAS/ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Año(s) en que participa (Año 1, Año 2...)
Personal 1		
Personal 2		

- **BECAS PARA TESIS/ MEMORISTAS:** Informe las tesis de pre y postgrado que pretende financiar a través del proyecto.
- **VIAJES NACIONALES:** considera el financiamiento de tickets avión clase económica, alojamiento en habitación de hotel y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) con motivo de toma de muestras en terreno o colecta de datos para el proyecto, cuya temática esté estrechamente relacionada con las actividades del proyecto.

VIAJES NACIONALES:

	Destino	Propósito	Nº Días
Año 1			
Año 2			

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

- **GASTOS DE OPERACIÓN:** En la siguiente tabla indique el **costo anual estimado** de uno o más subítem necesarios para una exitosa ejecución del proyecto. Inserte o elimine tantas filas como requiera.

Subítem	Total (miles de \$)	
	Año 1	Año 2
Reactivos e insumos de laboratorio		
Insumos Computacionales		
Licencias de software		
Artículos de oficina		
Pago de fletes		
Compra de servicios		
Compra de libros		
Compra de vestimenta y/o calzado de laboratorio		
TOTAL:		

RECURSOS DISPONIBLES

- **HUMANOS:** Investigadores, ayudantes, técnicos, personal especializado, servicios, etc. Indicar el número de horas/semana que dedicarán estas personas al Proyecto. Se considerará especialmente la formación de tesis, tanto de pre como de postgrado.
- **RECURSOS MATERIALES:** Señale medios y recursos con que cuenta para desarrollar el Proyecto.

ANEXO I. POSIBLES EVALUADORES

Señale los **nombres** y **direcciones actualizadas** de especialistas en el tema de la propuesta, chilenos(as)

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

o extranjeros(as) residentes en Chile, que Ud. estima mejor calificados(as) para actuar como árbitros de su proyecto y con los cuales no tenga publicaciones conjuntas durante los últimos 5 años o relación de parentesco, profesional o comercial. Esta información podría ser considerada al momento de designar evaluadores(as).

POSIBLES EVALUADORES		
Nombre	Apellido Paterno	DIRECCIÓN (Dirección/Correo Postal/ Fax/Teléfono/ E-Mail)

ANEXO II. CONFLICTOS DE INTERES

Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con sus fundamentos a continuación. Esta información será estrictamente confidencial.

Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

Por la presente solicito a Uds. no considerar como posibles evaluadores de mi proyecto a la(s) siguientes personas:

Nombre	Fundamentación

ANEXO III. DECLARACIÓN DE VERACIDAD.¹

El(La) Investigador(a) Responsable Sr(a)., postulante al concurso, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen esta postulación. En consecuencia, certifica que toda la información contenida en la Postulación, Currículum, certificaciones y/o documentos adjuntos, es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases del presente concurso.

Asimismo, toma conocimiento que dicha información podrá estar sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida por la Dirección General de Investigación de la Universidad Andrés Bello, durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requerido.

La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases del Concurso.

Nombre:

Firma:

¹ Adaptado de “Declaración de Veracidad Regular”, Fondecyt Regular (www.fondecyt.cl)

ANEXO IV. RESUMEN CURRICULAR INVESTIGADOR RESPONSABLE (IR)

Reportar información en Archivo Excel: “Anexo IV_(Investigador).xlsx”

Incluya máximo 10 artículos en los últimos 5 años publicados por el IR de la propuesta. Indique nombre completo de la revista y D.O.I de la publicación, en caso de estar disponible. Reporte publicaciones indexadas en WOS y en SCOPUS (No indexadas en WOS).

ANEXO V. RESUMEN PRESUPUESTO

Reportar información en Archivo Excel: “Anexo V_Presupuesto (Investigador Principal).xlsx”

ANEXO 2 Formulario investigador 2020 (Anexo IV)

Artículos indexados en Web of Science (WoS)

Investigador:

	Referencia completa
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Artículos indexados en SCOPUS (no indexados en WOS)

Investigador:

	Referencia completa
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

ANEXO 3 Formulario Recursos Solicitados 2020 (Anexo V)

Tanto para compras nacionales como para las importaciones, se deberá incluir el IVA en el monto presupuestado. Para más detalles ver las bases del concurso.			
Recursos	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Total
Honorarios	\$ -	\$ -	\$ -
Viajes Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de operación	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

ANEXO 4 Convenio de Financiamiento

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS

REGULARES

En Santiago, a ___ de ___ de 2020, entre la UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, RUT 71.540.100-2, en adelante "UNAB", representada por don Roberto Aguirre Martinez, Director General de Contabilidad, cédula de identidad N° 9.606.731-3 y por don Stefan Haupt Hillock, Director General de Finanzas, Cédula de identidad N 16.961.253-6, ambos domiciliados en Avenida República 252, comuna y ciudad de Santiago y, por otra parte, Don(a) ___, cédula de identidad número ___, en su carácter de Investigador/a Responsable, en lo sucesivo "el/la Investigador/a", perteneciente a la Facultad de ___, comuna y ciudad de ___, han acordado el siguiente Convenio:

TENIENDO PRESENTE

Que es parte esencial de la misión de UNAB, entregar a sus alumnos una formación académica conforme a los desafíos de un mundo dinámico para lo cual propende al cultivo del saber, manifestado en la reflexión crítica que lo sustenta y en su transmisión a través de la docencia;

Que la calidad de la docencia está íntimamente relacionada con el análisis y evaluación rigurosa del conocimiento ya adquirido, ordenado tanto a la generación de nuevas interpretaciones, actualizaciones y sistematizaciones, como al uso de enseñanzas que hagan su ejercicio. Lo anterior exige la configuración de un creciente equipo selecto de profesores, comprometidos con el proyecto y con la excelencia de su actividad docente.

CONSIDERANDO

Considerando que:

UNAB propende a que en su interior se establezcan y consoliden instancias y núcleos de investigación en los que participen sus docentes, quienes, a través de la búsqueda y generación sistemática y metódica de nuevo conocimiento, contribuyan al rigor intelectual, a la capacidad de razonamiento y mejoren la calidad del saber transmitido en la docencia, se acuerda la suscripción del siguiente Convenio.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRIMERO: La Dirección General de Investigación de UNAB, en adelante “DGI-UNAB”, declara que en el Concurso de Proyectos Regulares ha sido aprobado para financiamiento el proyecto N° ____, titulado: ____, con una duración de ____ meses, por un monto para el primer año de \$____.- y para el segundo año de \$____.-

SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

2.1 El financiamiento del proyecto será anual para los proyectos de más de un año. Los fondos deben ser usados dentro del año calendario y los saldos no serán transferidos al año siguiente. Los fondos para financiar el siguiente período de ejecución serán asignados por la DGI- UNAB, previa aprobación de los informes de avance y rendiciones de cuentas del primer año.

2.2 Los recursos aprobados serán administrados por la Vicerrectoría Económica de UNAB, a través de su Dirección General de Control de Gestión y Proyectos. De esta forma, toda adquisición que se efectúe con cargo al proyecto se debe realizar de acuerdo a los procedimientos de compra y viajes establecidos por UNAB (Anexo 1. Política de Compras, Anexo 2. Procedimiento de viajes, anticipos, rendiciones y reembolsos; ambos se entienden como parte integrante del convenio), a través de un ejecutivo(a) financiero. En el caso de adquisición de equipamiento, el monto máximo por equipo no debe superar los US\$ 1.000.- IVA incluido.

2.3 La DGI-UNAB se reserva el derecho de modificar los recursos presupuestados para el segundo año de ejecución del proyecto, quedando este presupuesto sujeto a las disponibilidades presupuestarias de esta Dirección.

2.4 Los gastos propuestos y aprobados para cada año de ejecución deben ser utilizados, ineludiblemente, de acuerdo a la programación indicada en el calendario de ejecución de gastos.

2.5 El Financiamiento del proyecto se rige por las bases con las cuales se eligió el proyecto y las políticas vigentes de la UNAB, las cuales el investigador/a declara estar en conocimiento y se entienden incorporadas en el presente convenio.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

El Investigador/a Responsable, se obliga a:

3.1 Emplear los recursos asignados exclusivamente en el proyecto, no pudiendo sobrepasar en ningún caso la asignación anual aprobada.

3.2 Utilizar los recursos del proyecto con apego al Calendario de Ejecución de Gastos.

3.3 Registrar en la biblioteca de UNAB los libros y revistas adquiridos con recursos del proyecto.

3.4 Presentar en la DGI-UNAB informes de avance y final según corresponda en la fecha informada por esta Dirección. Este informe se deberá ajustar a las instrucciones contenidas en el Formulario respectivo. En caso de incumplimiento de este requisito, la DGI-UNAB podrá exigir la restitución de los fondos asignados.

- Fecha informe de Avance: ____.
- Fecha de Informe Final: ____.

En el caso de que los resultados del proyecto den origen a publicaciones, el informe final debe incluir las copias pertinentes de los documentos ya publicados, o manuscritos aceptados (incluir carta formal de aceptación). Tales documentos deben contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto. Deberá indicarse en cada caso la revista o editorial a la que han sido enviados.

Todo documento resultante del proyecto deberá señalar en forma explícita, que la investigación ha sido financiada por la DGI-UNAB y deberá ser enviado a esta Dirección. Mientras no se haya cumplido cabalmente lo exigido en los párrafos precedentes, todos los investigadores involucrados en un proyecto quedarán impedidos de participar en concursos de la DGI-UNAB.

3.5 Señalar como domicilio para todos los efectos derivados del presente convenio, el de UNAB, con indicación de la Facultad correspondiente.

3.6 Las publicaciones, presentaciones a Congresos u otras comunicaciones donde se expongan resultados derivados de las investigaciones del presente proyecto, deberán consignar la filiación con la Universidad Andrés Bello y el fondo que financia el proyecto. Este requerimiento no es excluyente respecto a otras adscripciones institucionales.

3.7 Actuar como par revisor en futuros proyectos, al menos una vez, a solicitud expresa de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado de UNAB. El no cumplimiento de esta obligación conducirá a la obligación de restitución de la totalidad de los aportes hechos por UNAB al Investigador/a.

CUARTO: FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

4.1 La DGI-UNAB supervisará la ejecución del Proyecto y resguardará que los recursos asignados sean utilizados en el mismo para los fines solicitados.

4.2 Revisará y resolverá las solicitudes que el Investigador/a Responsable haga para reformular objetivos del proyecto, reitemizar recursos, modificar el calendario de ejecución de gastos, o hacer cambios en el equipo de Investigadores.

4.3 Aprobará o rechazará los informes de avance y final. Sin esta aprobación el Investigador/a responsable no podrá recibir los recursos solicitados para la continuación de sus proyectos, ni subsidios de la DGI-UNAB en concursos posteriores.

4.4 Podrá solicitar, vía correo electrónico, en cualquier momento, informe de avance del proyecto, de forma verbal o escrita.

QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Todos los bienes no consumibles, adquiridos con fondos aportados por UNAB para la ejecución del proyecto, serán de propiedad de ésta.

5.2 Los derechos patrimoniales de autor o patentes que deriven del trabajo material del proyecto a que se refiere este Convenio, serán de propiedad de UNAB y de su autor según lo estipulado en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Andrés Bello, el que las partes declaran conocer y aceptar en este acto.

5.3 La Universidad podrá poner término al presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa, mediante el envío de una carta certificada a la facultad a la cual se encuentra adscrito el Investigador/a Responsable con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se quiere cesar los efectos del Convenio.

En caso que haya incumplimiento de parte del Investigador/a Responsable a sus obligaciones, la Universidad, además de poner término al Convenio mediante la carta referida anteriormente, podrá exigir al Investigador/a Responsable, la devolución de los montos ejecutados en el proyecto

5.4 El presente Convenio regirá a contar desde la fecha de firma y se mantendrá vigente hasta la aprobación del Informe Final del proyecto antes individualizado.

5.5 En caso de que el investigador Responsable del proyecto sea desvinculado de la Universidad, la DGI pondrá término al proyecto y al presente convenio.

5.6 Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO:

6.1 Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho y Receptación. Las partes declaran y garantizan cumplir con la normativa aplicable a la ley 20.393 de fecha 2 de diciembre de 2009, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos de Cohecho y

Receptación. Junto con lo anterior, el profesional se compromete a cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos vigente de la Universidad Andrés Bello y a denunciar los hechos o actividades sospechosas que lleguen a su conocimiento a través de los canales oficiales de denuncia establecidos.

SÉPTIMO:

7.1 La Universidad informa al Investigador/a Responsable que el Código de Ética se encuentra publicado en el sitio web de la Universidad: <http://www.unab.cl/nuestra-universidad/universidad/codigo-de-etica/>, obligándose a cumplir sus disposiciones en la parte que le sean aplicables. Del mismo modo el Investigador/a Responsable declara haber leído y entendido el documento señalado, obligándose a informar a la Universidad de cualquier situación que le afecte que pueda entrar en conflicto con el Código señalado.

OCTAVO:

7.2 La personería de don Roberto Aguirre Martínez y don Stefan Haupt Hillock para representar a la Universidad Andrés Bello, consta en las escrituras públicas de fecha 24 de enero de 2018, otorgadas ante notario público titular don Humberto Santelices Narducci.

7.3 El presente Convenio se extenderá en 2 ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar para el Investigador/a Responsable y uno en la DGI-UNAB.

Roberto Aguirre Martínez
Director General de Contabilidad
Universidad Andrés Bello

Stefan Haupt Hillock
Director General de Finanzas
Universidad Andrés Bello

Investigador/a Responsable

ANEXO 5 Hoja de Presupuesto

HOJA DE PRESUPUESTO

PROYECTO INTERNO REG UNAB
CODIGO ____

Nombre Investigador: ____

Título: _____

Duración: ____

Detalle Presupuesto	Presupuesto Aprobado 2020	Presupuesto Pre-Aprobado año 2021
Honorarios		
Viajes Nacionales		
Gasto de Operación		
Total		

Investigador Responsable

ANEXO 6 Calendario trimestral de ejecución de gastos

Calendario de Ejecución de Gastos

Título proyecto			
Código			
Duración (años)			
Investigador Responsable		email	-

	Ítem/ Período (*)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total Ítem
Año 1	Meses	Abr-May	Jun-Jul- Ago	Sep-Oct	
	Honorarios				
	Gastos Operacionales				
	Viajes Nacionales				
	Total período				
	Año 2	Ítem/ Período	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
Meses		Abr-May	Jun-Jul- Ago	Sep-Oct	
Honorarios					
Gastos Operacionales					
Viajes Nacionales					
Total período					
Total Proyecto					

**FECHA TOPE SOLICITUD COMPRAS
GO 30 OCTUBRE 2019 APROX.
FECHA TOPE BH 05 DICIEMBRE
2020 APROX.**

Investigador Responsable

ANEXO 7 Procedimiento de Compras

<http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/05/UNAB-COM-PE-010-Procedimiento-de-Compras2.pdf>

ANEXO 8 Procedimiento de Viajes, Anticipos, Rendiciones y Reembolsos

<http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/05/UNAB-DPF-PE-004-Procedimiento-de-Viajes-Anticipos-Rendiciones-y-Reembols....pdf>

ANEXO 9 Solicitud autorización de viaje

SOLICITUD AUTORIZACIÓN VIAJE	
Solicitante (pasajero)	
Cargo	
Jefatura (nombre y cargo)	
V°B° Jefatura	
Director Administrativo	
V°B° Presupuesto D.A	
Decano	
V°B° Decano	
Vicerrector Académico	
V°B° Vicerrector Académico	
Director(a) General de Investigación	
V°B° Director General de Investigación	

Actividad (Congreso, seminario, curso, reunión, etc)	
Duración actividades (días) /Adjuntar programa	
Lugar de destino (Lugar desarrollo de la actividad)	
Duración viaje (pasajes)	
Valor viaja: pasaje	
Valor viaja: hotel	
Firma Prorrector	-
* Formulario completo y con aprobaciones de las autoridades UNAB debe enviarse por mail al Director Administrativo VRID con copia a Secretaria del Prorrector.	

ANEXO 10 Formulario de Re-itemizaciones

Formulario solicitud de Rei-temizaciones

Nombre Investigador

Responsable _____

Título del Proyecto _____

Código del Proyecto _____

Recursos	Año 1 (Original)	Año 1 (Propuesta re- itemización)
----------	---------------------	--------------------------------------

Honorarios

Viajes Nacionales

Gastos de operación

TOTAL

Justificación:

ANEXO 11 Formulario de informe de avance.

http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/06/Informe_Avance.doc

ANEXO 12 Formulario de Informe final

http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/06/Informe_Final.doc

ANEXO 13 Plantilla CV Formato UNAB:

FORMATO CURRICULUM VITAE DIRECTIVOS Y ACADEMICOS

(Se solicita completar todos los antecedentes solicitados en el mismo orden y formato adjunto)

A. ANTECEDENTES PERSONALES

1. Nombres:	_____
2. Apellidos	_____
3. RUT:	_____
4. Cargo en la UNAB:	_____
5. Tipo de contrato: []	1. Contrato indefinido, 2. Honorarios
6. Jornada de contrato: []	1. Jornada Completa, 2. 3/4 Jornada, 3. Media Jornada, 4. 1/4 Jornada, 5. Horas.
7. Facultad:	_____
8. Escuela:	_____
9. Carrera:	_____
10. Año de ingreso a la institución:	_____
11. Fecha de Nacimiento:	_____
12. Ciudad de Nacimiento:	_____
13. Nacionalidad:	_____
14. Estado Civil: []	1. Casado(a)s, 2. Soltero(a), 3. Separado(a), 4. Viudo(a)
15. Sexo: []	1. Femenino, 2. Masculino
16. Dirección particular:	_____

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

16.1. Calle/ N° :

16.2. Comuna:

16.3. Ciudad:

17. Teléfonos

17.1. N° Casa

17.2. N° Celular

18. Correo electrónico:

B. DATOS TRABAJO ACTUAL

19. Nombre Empresa:

20. Nombre del cargo:

21. Dirección de la empresa

21.1 Calle:

21.2 Comuna:

21.3 Ciudad:

22. Teléfono de trabajo actual:

C. ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS (Adjuntar fotocopia simple de los certificados respectivos)

23. Título Profesional

23.1. Nombre título	23.2. Institución que lo otorgó	23.3 País de la institución	23.4. Año

24. Grado Académico (Sólo incluir aquí el grado de Licenciado)

24.1 Nombre grado	24.2 Nombre institución	24.3 País	24.4 Año

25. Post Grado (Magister o doctorado), Estadías de Postgrado (Post-Magíster, Post-doctorado o Perfeccionamiento)

25.1 Nombre post grado	25.2 Nombre institución	25.3 País	25.4 Año

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

25.5 Tipo estadía Postgrado	25.6 Nombre institución	25.7 País	25.8 Año y duración en meses

26. Post Títulos *(Indique los cursos de post título y diplomados)*

26.1 Nombre post título o diploma	26.2 Nombre institución	26.3 País	26.4 Año	26.5 Duración en semestres

D. JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA *(Adjuntar certificación en copia simple)*

27. Máxima jerarquía alcanzada

27.1 Categoría	27.2 Nombre institución	27.3 País	17.4 Año

E. ÁREAS DE ESPECIALIDAD *(Indicar los campos del saber o de actividad profesional en los que Ud. podría dictar un curso de pregrado o postgrado. Agregue líneas adicionales si fuera necesario)*

28. Nombre de la(s) especialidad(es)

F. EXPERIENCIA LABORAL *(en empresas u organizaciones sin fines de lucro)*

29. Cargos ocupados.

29.1 Empresa u Organización	29.2 Nombre del cargo	29.3 Años inicio año final

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

30. Pertenencia a directorios de empresas.

30.1 Empresa u Organización	30.2 Años inicio año final

31. Otras actividades laborales relevantes.

31.1 Empresa u Organización	31.2 Descripción actividad	31.3 Años inicio año final

G. ACTIVIDADES ACADÉMICAS (Agregue todas las lineas necesarias en cada uno de los ítemes para reflejar exactamente la actividad realizada)

32. Docencia pregrado

32.1 Curso (<i>Indicar cursos de pregrado dictados como responsable principal</i>)	32.2 Nombre institución	32.3 País	32.4 Año

32.5 Memorias o Seminarios o Talleres de Título dirigidos	32.6 Nombre institución	32.7 País	32.8 Año

32.9 Memorias o Seminarios o Talleres de Título patrocinados	32.10 Nombre institución	32.11 País	32.12 Año

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

32.13 Memorias o Seminarios o Talleres de Título - Miembro Comisiones	32.14 Nombre institución	32.15 País	32.16 Año

32.17 Unidades de investigación pregrado dirigidas	33.18 Nombre institución	32.19 País	32.20 Año

33.Docencia de postgrado

33.1 Curso (Indicar cursos de postgrado dictados como responsable principal)	33.2 Nombre institución	33.3 País	33.4 Año

33.5 Dirección de Tesis de Postgrado	33.6 Nombre institución	33.7 País	33.8 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

33.9 Tesis de Postgrado: evaluación y participación en comisiones anteproyectos tesis	33.10 Nombre institución	33.11 País	33.12 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

33.13 Tesis de Postgrado: evaluación de tesis y participación en exámenes de grado. Indicar en los casos en que fue Presidente de la Comisión	33.14 Nombre institución	33.15 País	33.16 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

33.17 <u>Doctorado</u> : evaluación y miembro de comisión de exámenes de calificación. Indicar en los casos en que fue Presidente de la Comisión	33.18 Nombre institución	33.19 País	33.20 Año

33.21 Dirección de unidades de investigación en Postgrado. Indicar Duración de la Unidad	33.22 Nombre institución	33.23 País	33.24 Año
MAGISTER			
DOCTORADO			

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

34. Administración Académica: (Indicar cargos ocupados en Instituciones de Educación Superior)

34.1 Cargo	34.2 Nombre institución	34.3 País	34.4 Año

H. PUBLICACIONES

35. Libros

35.1 Referencia completa de cada libro	35.2 Clasificación Autor(A) Editor(E)	35.3 Año publicación

36. Capítulos de Libros

36.1 Referencia completa de cada capítulo de libro	36.2 Año publicación

37. Artículos en revistas indexadas por ISI

37.1 Referencia completa de cada Artículos en revistas indexadas por ISI.	37.2 Año publicación

38. Artículos en otras **revistas internacionales** (no ISI)

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

41. Apuntes de Clases

41.1 Referencia completa de cada Apuntes de Clases	41.2 Año publicación

42. Participación en Revistas

42.1. Miembro Comité Editorial (Indicar Revista)	42.2 Año

42.3. Revisor (árbitro) de trabajos	42.4 Año

I. INVESTIGACIÓN

43. Proyectos de investigación.

43.1 Título proyecto	43.2 Institución que financió	43.3 Monto financiamiento. Millones \$	43.4 Duración	43.5 Año inicio	43.6 Investigador : (P) principal (A) asociado

43.2. Evaluación de proyectos de investigación científica

Fuente de Financiamiento	País	Año

43.3. Administración en investigación científica

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

<i>Organización y calidad</i>	<i>País</i>	<i>Año</i>

J. CREACIÓN ARTÍSTICA

44. Autoría de obras (plástica, artes de la representación y música)

<i>44.1 Nombre de la obra</i>	<i>44.2 Area del arte a que pertenece</i>	<i>44.3 Circulación de obra (indique tipo de presentación, si fue en Chile o en el extranjero, y el año)</i>

45. Proyectos de creación.

<i>45.1 Título proyecto</i>	<i>45.2 Institución que financió</i>	<i>45.3 Monto financiamiento (millones de \$)</i>	<i>45.4 Duración</i>	<i>45.5 Año inicio</i>	<i>45.6 Artista: (P) principal (A) asociado</i>

K. EXTENSIÓN

46. Indicar las 10 actividades de extensión más importantes realizadas como responsable principal. Ejemplos: cursos no conducentes a título o grado, conferencias, seminarios. Señalar si la actividad fue por invitación.

<i>45.1 Actividad</i>	<i>45.2 Nombre institución</i>	<i>45.3 Duración</i>	<i>45.4 Año</i>

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

L. BECAS, PREMIOS, DISTINCIONES

46. Nombre becas, premios y distinciones.

<i>46.1 Nombre del premio, beca o distinción</i>	<i>46.2 Nombre institución que la otorgó</i>	<i>46.3 Año</i>
BECAS		
PREMIOS Y DISTINCIONES		

M. SOCIEDADES CIENTÍFICAS O ASOCIACIONES PROFESIONALES A QUE PERTENECE

(Indique además si ha ocupado cargos directivos en alguna de ellas)

<i>47.1 Nombre sociedad científica o asociación profesional.</i>
--

Concursos de Investigación con financiamiento UNAB, Año 2020

N. IDIOMAS

<i>48.1 Idioma</i>	<i>48.2 Nivel Avanzado (lee, escribe y habla con fluidez)</i>	<i>48.3 Nivel Intermedio (lee y escribe)</i>	<i>48.4 Nivel básico (sólo lee)</i>

O. DIFUSION

<i>49. Nombre de la actividad y medio de difusión.</i>